



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00409

1. En vistas de las solicitudes elevadas por la parte actora [17SolicitudEntregaAnticipada], [20SolicitudEntregaAnticipada] y [21ImpulsoProceso], así como el informe de títulos [22InformeTítulos], de conformidad con el numeral 4 del artículo 399 del C.G.P., se COMISIONA para la realización de la entrega anticipada del bien objeto de este asunto, al señor Juez Promiscuo Municipal de Pamplonita – Norte de Santander, a quien se libra despacho comisorio con los insertos y anexos del caso y a quien se les confieren amplias facultades. El mismo deberá ser tramitado por la parte interesada.

2. Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos [19RespuestaOficinaRegistro], póngase en conocimiento y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

Con todo, se hace necesario oficiar al Registro de Instrumentos respectivo, a fin de que se proceda a corregir en la anotación 005 del FMI 272-2575, el nombre de esta sede judicial, toda vez que allí se indica que se trata del Juzgado 43 Civil del Circuito; información que no corresponde a la realidad. Oficiése y tramítese conforme el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 030, del 24 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.